



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/51/403  
25 de septiembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 72 d) del programa

EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODÉCIMO  
PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme  
en África y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz,  
el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 2	2
II. SITUACIÓN DE LOS CENTROS Y NUEVAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN DE SUS ACTIVIDADES . . . . .	3 - 11	2
III. ACTIVIDADES DE LOS CENTROS . . . . .	12 - 18	4
A. Centro Regional de África . . . . .	12 - 15	4
B. Centro Regional de América Latina y el Caribe . . . . .	16 - 18	5
IV. CONCLUSIONES . . . . .	19 - 21	5
<u>Anexo.</u> Declaración formulada por el Sr. Martínez-Morcillo (España) en la 26ª sesión de la Primera Comisión, celebrada el 17 de noviembre de 1995 . . . . .		6

## I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 50/71 C de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1995. En esa resolución la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que estudiara nuevas posibilidades de financiación de las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, con sede en Lomé, y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima; que siguiera prestando a esos centros todo el apoyo necesario para el desempeño de sus mandatos; que velara por que los directores de los dos centros regionales residieran, en la medida de lo posible, en la región respectiva, a los efectos de revitalizar las actividades de esos centros, y que informara a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. En el presente informe se expone brevemente la situación administrativa y financiera de los dos centros, se sugieren nuevas posibilidades de financiación de sus actividades y se incluyen reseñas de las actividades desarrolladas entre julio de 1995 y junio de 1996.

2. En el anexo del presente documento figura una declaración formulada por España en nombre de la Unión Europea, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania, para explicar el voto tras la aprobación de la resolución 50/71 C. La declaración se anexa al presente informe a petición de esos países; los Estados Unidos de América hicieron suya la declaración y la petición de que se anexara al presente documento.

## II. SITUACIÓN DE LOS CENTROS Y NUEVAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN DE SUS ACTIVIDADES

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África se estableció en 1986; el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe se estableció en 1988. Los centros funcionan con los auspicios del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.

4. En reiteradas oportunidades he destacado la importancia de promover la adopción de un enfoque regional del desarme; deseo aprovechar la oportunidad que me ofrece el presente informe para reiterar esa opinión. El enfoque está ganando aceptación tanto desde el punto de vista teórico como desde el punto de vista operacional. Las potencias y otras entidades regionales han ido tomando conciencia de los beneficios que pueden obtener si asumen una mayor responsabilidad respecto del mantenimiento de la seguridad en sus regiones respectivas. Estoy convencido de que, si se les proporcionan los recursos financieros y humanos suficientes, los centros regionales podrían ser instituciones creativas de cooperación regional capaces de propiciar un clima favorable a la promoción de la paz y el desarrollo sostenibles. Podrían contribuir a las actividades de desarme regional y a la promoción de medidas de fomento de la confianza y medidas de transparencia, incluida la posibilidad de establecer registros regionales de armas convencionales, a petición de los Estados interesados.

5. A pesar de mis llamamientos para que se aporten contribuciones, los centros siguen careciendo de recursos financieros suficientes y no pueden funcionar de la forma prevista por la Asamblea General. Las contribuciones voluntarias para los Centros de Lomé y de Lima siguen siendo insuficientes.

6. Desde la presentación de mi informe anterior sobre el tema (A/50/380), se han hecho promesas de contribuciones voluntarias por valor de 12.333,33 dólares de los EE.UU. para el Centro de Lomé. En julio de 1996, se había recibido un total de 27.133,86 dólares de los EE.UU., incluidas las promesas de contribuciones correspondientes a 1995. Deseo expresar mi agradecimiento a los Gobiernos de Finlandia, Noruega, Sudáfrica y Suecia por sus contribuciones y al país anfitrión por el apoyo que brinda al Centro.

7. Se han hecho promesas de contribuciones voluntarias para el Centro de Lima por valor de 11.833,33 dólares de los EE.UU. En julio de 1996, se había recibido un total de 7.776,33 dólares de los EE.UU., incluidas las promesas de contribuciones correspondientes a 1994 y 1995. También deseo expresar mi agradecimiento a los Gobiernos de Colombia, México, Noruega, Panamá y Suecia por sus contribuciones y al país anfitrión por su apoyo.

8. La crisis financiera que atraviesan las Naciones Unidas y las consiguientes demandas de que se adopten medidas de reducción de gastos han planteado la necesidad de congelar durante el bienio el puesto de Director del Centro de Lomé, vacante desde la dimisión del anterior titular en julio de 1992. En consecuencia, ha asumido la responsabilidad de la gestión cotidiana del Centro un oficial encargado (asistente de investigaciones). Desde entonces el Centro ha venido funcionando con un número mínimo de personal del cuadro de servicios generales.

9. Con profundo pesar, me vi obligado a suspender hasta nuevo aviso las actividades del Centro de Lima a fines de junio de 1996, por falta de fondos para sufragar el sueldo del único funcionario que trabajaba en el Centro y los gastos de las actividades operacionales previstas para el segundo semestre de 1996. Desde agosto de 1993, un funcionario de contratación local del cuadro de servicios generales había asumido la responsabilidad de dirigir la labor del Centro; no se había contratado a ningún otro funcionario de apoyo local. Actualmente, las actividades relativas a la región se llevan a cabo por conducto de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

10. Los centros necesitan con urgencia una base financiera más amplia y más estable. En el caso del Centro de Lomé, tal parece que esa base podría establecerse con apoyo voluntario, siempre que aumentaran los niveles de las contribuciones. Las actividades del Centro de Lima seguirán suspendidas hasta que se obtenga el apoyo necesario para reanudarlas. Apoyo y reitero encarecidamente los llamamientos formulados por la Asamblea General para que los Estados Miembros, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y el público en general aportaran contribuciones voluntarias.

11. En atención a la petición de la Asamblea General, he estudiado nuevas posibilidades de financiación de los centros. He comenzado a promover vínculos entre los sectores del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarme y del desarrollo, sobre la base del concepto de que "no habrá paz sin desarrollo ni desarrollo sin paz". Al parecer, hay posibilidades de integrar el

funcionamiento operacional y administrativo de los centros con determinados proyectos y actividades de programas de desarrollo en curso en las Naciones Unidas. Se están celebrando consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre el particular; comunicaré su resultado a la Asamblea General oportunamente.

### III. ACTIVIDADES DE LOS CENTROS

#### A. Centro Regional de África

12. El Centro siguió cumpliendo su mandato, establecido en la resolución 40/151 G de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985. Aunque las actividades siguieron viéndose limitadas por graves dificultades financieras, el Centro se ocupó sobre todo de difundir información sobre la paz, el desarme y la seguridad de importancia para la región de África. El Centro siguió organizando en su sede, reuniones oficiosas mensuales, en las cuales dirigentes políticos, representantes de organizaciones no gubernamentales, académicos y el público en general podían deliberar y proponer soluciones para problemas relativos a la paz, la seguridad y el desarme en África. El Centro amplió la distribución de su publicación bilingüe The African Peace Bulletin/Bulletin Africain de la Paix, dedicado a acontecimientos de importancia para la paz, la seguridad y el desarme en África. La biblioteca de consulta y documentación del Centro ha aumentado y diversificado sus adquisiciones mediante un sistema de préstamos entre bibliotecas que le ha permitido establecer vínculos con varias instituciones de investigación y enseñanza.

13. Invitado por el Gobierno anfitrión, el 8 de diciembre de 1995 el oficial encargado presentó una disertación titulada "Las Naciones Unidas y los problemas del mantenimiento de la paz", con motivo de la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. Además, el oficial encargado participó en un seminario de alto nivel celebrado en Betania (Togo) en marzo de 1996. Organizaron el seminario el Gobierno anfitrión y el Coordinador Residente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, con la asistencia del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Turín (Italia). En el seminario se hizo una exposición del mandato y las actividades del Centro Regional. El 7 de mayo de 1996, el Centro participó en un día de reflexión sobre el tema "Educación, violencia y paz", organizado por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INSE) de la Universidad de Benin.

14. En virtud de su mandato, el Centro prestó apoyo sustantivo y de organización a las reuniones ministeriales séptima y octava del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, celebrados respectivamente en Brazzaville del 28 de agosto al 1º de septiembre de 1995 y en Yaundé del 15 al 19 de abril de 1996.

15. En el marco de la promoción de sus objetivos, el Centro siguió ampliando sus contactos y su cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones de investigación y enseñanza. Los visitantes del Centro, entre los que se contaron altos funcionarios de Estados Miembros,

miembros de instituciones de enseñanza e investigación, estudiantes y público en general, recibieron información acerca de cuestiones relativas a la paz y el desarme.

B. Centro Regional de América Latina y el Caribe

16. A pesar de la influencia negativa que ejercieron en su labor las graves dificultades financieras, el Centro logró llevar a cabo hasta el 30 de junio de 1996, conforme a su mandato establecido en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986, las siguientes actividades.

17. El Centro publicó cuatro números de su Boletín en español y distribuyó periódicamente publicaciones sobre desarme y seguridad preparadas por el propio Centro o por otras oficinas de las Naciones Unidas en toda la región. Siguieron empleando los servicios de la biblioteca de consulta del Centro investigadores y estudiantes.

18. El Centro Regional cooperó con el Centro de Información de las Naciones Unidas en Lima en la organización de varios actos relacionados con la celebración de la Semana del desarme en octubre de 1995 y con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas. Organizó una exposición de carteles, fotografías, publicaciones y cintas de vídeo sobre las Naciones Unidas y el desarme en el municipio de San Isidro, un concurso artístico para niños en edad escolar en ese mismo municipio y una conferencia en la Universidad de Lima sobre "Las Naciones Unidas en el siglo XXI: nueva función y nuevos problemas".

IV. CONCLUSIONES

19. Estoy convencido de que los mandatos de los centros, establecidos por la Asamblea General hace más de 10 años, no sólo conservan su validez, sino que son más importantes hoy en día, habida cuenta de las amenazas cada vez mayores a la paz y a la seguridad de África y de la necesidad de institucionalizar la cooperación en materia de seguridad en América Latina y el Caribe. Los centros pueden desempeñar una función de utilidad en apoyo de numerosas iniciativas de prevención y solución de conflictos, limitación de armamentos y desarme y fomento de la confianza en sus regiones respectivas.

20. Si se pudieran obtener nuevos recursos, las actividades de los centros podrían revisarse, ampliarse y adaptarse a los problemas actuales. Sin una base de recursos suficiente y estable, quedará gravemente menoscabada la viabilidad futura y el funcionamiento eficaz de los centros. La falta de fondos sigue dificultando su mantenimiento.

21. Deseo reiterar una vez más mi enérgico llamamiento a los Estados Miembros, así como a las organizaciones y fundaciones internacionales y nacionales, para que aporten contribuciones sustanciales a los centros a fin de revitalizarlos y hacer posible su funcionamiento efectivo.

Anexo

DECLARACIÓN FORMULADA POR EL SR. MARTÍNEZ-MORCILLO (ESPAÑA)  
EN LA 26ª SESIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN, CELEBRADA EL 17 DE  
NOVIEMBRE DE 1995

"He pedido la palabra para explicar la posición de la Unión Europea sobre el proyecto de resolución A/C.1/50/L.24, relativo a los centros regionales de las Naciones Unidas en África y en América Latina y el Caribe, que acaba de ser aprobado sin votación<sup>a</sup>. Los siguientes países se adhieren a la presente explicación de voto: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania.

Nuestros países continúan creyendo que los esfuerzos de desarme en el ámbito regional siguen siendo importantes. En consecuencia, lamentamos constatar que los centros regionales de las Naciones Unidas en Lomé y en Lima no han podido, una vez más, realizar actividades sustanciales durante el pasado año debido a la falta de fondos procedentes de contribuciones voluntarias.

Desgraciadamente, así viene sucediendo desde hace un cierto número de años. El proyecto de resolución no refleja estos hechos ni tiene en cuenta la opinión del Secretario General, contenida en su informe de este año<sup>b</sup>, en el que deja en claro que la falta de recursos obligará al cierre de los centros.

Desde nuestro punto de vista, no sería responsable que la Primera Comisión ignorara las graves circunstancias financieras a las que las Naciones Unidas se enfrentan y que el Secretario General ha llamado apropiadamente a nuestra atención. No creemos que se pueda continuar ignorando la realidad por más tiempo. Si pese a los esfuerzos que se renuevan cada año no se consigue financiación mediante contribuciones voluntarias que permitan que los centros puedan realizar actividades estimables, compartimos el punto de vista del Secretario General en el sentido de que los centros tendrían que ser cerrados y las actividades realizadas desde la Sede de las Naciones Unidas. El mantenimiento del apoyo a un proyecto de resolución el próximo año deberá ser, por lo tanto, reconsiderado a la luz de estas circunstancias.

Debo añadir que, aplicando los mismos principios, nuestras delegaciones se han sumado al consenso sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/50/L.31/Rev.1, sobre el 'Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico'. Este Centro atrae suficientes fondos de contribuciones voluntarias que le permiten realizar actividades valiosas. Por ello ruego, finalmente, que el texto de esta explicación de voto se incluya como anexo al informe del Secretario General sobre los centros regionales correspondiente al año próximo."

-----

---

<sup>a</sup> Aprobado sin votación por la Asamblea General el 12 de diciembre de 1995 como resolución 50/71 C.

<sup>b</sup> A/50/380.